



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y un minuto)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, buenas tardes. Señoras y señores Diputados y Diputadas, Buenas tardes a todos y a todas.

Se abre la sesión.

Y antes de pasar a pasar los asuntos incluidos en el orden del día, les comunico la retirada de la proposición no de ley N.º 175, que correspondería al punto quinto del orden del día. Y la solicitud de aplazamiento del punto N.º 12, que es una pregunta del Consejero de Obras Públicas, que ha solicitado el aplazamiento hace unos momentos.

Ahora sí, ruego al Secretario Primero dé lectura al punto primero del orden del día.

1.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, para la regulación de las normas urbanísticas transitorias a aprobar en supuestos de anulación de planes generales de ordenación urbana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/2000-0008]

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, para la regulación de las normas urbanísticas transitorias a aprobar en supuestos de anulación de planes generales de ordenación urbana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Es un debate de totalidad del artículo 78 del Reglamento. El Gobierno tiene una posible intervención. No hace uso de la misma.

Y entonces comenzamos con el turno a favor de la toma en consideración del Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D. José Manuel Igual. Por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Señora Presidenta, Señorías, señoras y señores.

Venimos al Parlamento a debatir sobre una proposición, sobre una proposición de ley..., que decía yo que veníamos al Parlamento... (risas) ...a debatir sobre una proposición de ley, pues yo creo que muy, muy importante. Muy importante porque pretende, una vez más, solucionar problemas.

Yo siempre he dicho que en urbanismo y los Diputados que están en la Cámara y que conocen un poco el urbanismo, es complicado porque la sociedad a veces va más rápido de lo que van las leyes, pero además tenemos que contar con que los Planes Generales de Ordenación Urbana pues están sometidos, lógicamente, tanto a las exposiciones públicas como al refrendo, o no, de los tribunales.

Y nos trae aquí el Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Un Plan que tuvo debate, como no puede ser de otra forma, en el ámbito de la autonomía municipal, en el Ayuntamiento de Santander; que tuvo cuatro exposiciones públicas; que fue aprobado, lógicamente, en forma y plazo legales y que fue recurrido.

Ese Plan General de Ordenación Urbana de Santander fue recurrido y el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, no vio absolutamente ninguna causa para anular el mismo, sino más bien todo lo contrario, lo refrendó.

Posteriormente, como el derecho está sometido a la segunda instancia, sobre todo los Planes Generales de Ordenación Urbana, pues el Tribunal Supremo dijo que el Plan había de ser anulado, porque se realizó erróneamente o insuficientemente, la evaluación de impacto ambiental sobre el bitrasvase, causa ajena absolutamente al Ayuntamiento de Santander.

Pero como el Plan General cuando se anula produce efectos *ex tunc*, pues entonces lo que ocurre es que empezamos desde el minuto cero y puede haber una especie...; no voy a utilizar el latinajo, pero lo que llamamos los juristas, miedo al vacío.

Cuando hay inversiones públicas y privadas que penden de que se lleve a cabo una seguridad jurídica como es el Plan General del año 2012, cuando ese Plan ha sido refrendado y únicamente anulado por el Tribunal Supremo, por causas externas, como digo, al Ayuntamiento de Arnuero y por lo tanto, a la Administración Local, existe en varias legislaciones, entre ellas la de Galicia que ha sido la última, pero hay más de diez Comunidades Autónomas que han



establecido lo que yo pongo, yo he puesto de ejemplo, lógicamente, para los que no están duchos en este sistema; lo que yo llamo la caja de zapatos.

Nosotros, lo que vamos a intentar, lógicamente, con esta proposición de ley es que el Ayuntamiento de Santander elabore unas normas urbanísticas transitorias hasta que se apruebe el nuevo Plan General.

¿Por qué?, pues porque un Plan General lleva muchísimo tiempo, lleva evaluación ambiental, lleva informaciones públicas, y hay inversiones públicas y privadas; luego daré algún ejemplo; que penden de que se aprueben estas normas urbanísticas, de que demos cobertura legal a estas normas urbanísticas; concretamente, lo vamos a hacer a través de añadir una disposición adicional undécima y además una transitoria décimo cuarta; que como digo, lo único que hace es habilitar esa caja de zapatos, si me permiten la comparación. Luego, los zapatos los meterá el Ayuntamiento de Santander cuando elabore esas normas urbanísticas, que se aprobará lógicamente en el Pleno, que saldrán a información pública y que se referirán únicamente, y esto es muy importante, al suelo urbano.

Al suelo urbano, porque el Plan General de Ordenación Urbana de Santander, al haber sido anulado, entra en vigor el del año 97. Y hay determinadas actuaciones como digo, pues que yo creo que requieren una urgencia y que además han de aprobarse entiendo que ya. Y como digo, les voy a poner pues algún ejemplo ¿no?

Hay dudas sobre una posible ampliación del Hospital de Valdecilla, en el caso que se llevara. Ya se está trabajando desde el Ayuntamiento de Santander con la Gerencia actual y se estaba tramitando algún tipo de modificación que ahora mismo podría quedar cojo, si no se hubiesen llevado o si no se hicieran o no llevaran a cabo las normas urbanísticas.

Hay otro caso curioso, el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabildo. Pues también hay dudas serias si ese Plan está en vigor, o no, y con ello multitud de inversiones, se trataría de salvar lógicamente eso.

Hay otras, Santa Clotilde. Pues Santa Clotilde, en el Plan del 97 que es suelo urbano no permitía la ampliación, y se estaba trabajando para ampliar ese hospital. O las instalaciones de AMPROS, el mismo problema, son suelos urbanos consolidados que se podrían ampliar.

Otro caso concreto y además interesante, sobre todo creo que para conseguir espacios públicos es el colegio de Compañía de María. Que éste sí que tiene un convenio de planeamiento que está suscrito entre la Compañía de Nuestra Señora y el Ayuntamiento de Santander. Pero es que además se ha firmado otro convenio entre la Compañía de María y la Asociación de Enseñanza Siglo XXI, que representa a padres y madres. Pero es que además los profesores y el personal no docente se han unido a este convenio, que recupera espacios públicos, rehabilita y no se hace otro colegio, lógicamente este se tiene en funcionamiento hasta que se haga uno nuevo.

¿Qué quiere decir con todo esto? Hay más ejemplos. Obviamente de inversiones privadas no voy a hablar, porque obviamente pertenecen al ámbito privado y quizás estarían amparados por la Ley de Protección de Datos.

Yo creo que hay inversiones privadas que pueden contribuir a la mejora económica de Santander, al empleo y sobre todo a acabar con un absurdo. Yo sigo diciendo que si el suelo urbano consolidado del Plan General de Santander ha sido absolutamente refrendado por todos los Tribunales, tanto el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria como por el Tribunal Supremo; porque vuelvo a decir el plan general se suspende por causas ajenas al Ayuntamiento, que fue una deficitaria evaluación ambiental del bitrasvase.

En otros derechos, en derecho comparado, el francés por ejemplo, hay un sistema que yo creo que es interesante a valorar, que es cuando hay unos vicios en la forma se retrotrae el procedimiento a ese vicio, o a ese error de forma. No pasa en el derecho urbanístico español de momento, pero sí que consideramos que habilitar al Ayuntamiento de Santander para que pueda salvar inversiones privadas y públicas que mejoran ostensiblemente el Plan del 97 sin, como digo, ponernos a prejujgar ni lo que haga el Ayuntamiento ni el Plan de 2012.

Aquí lo que creo que nos compete en mi opinión es salvaguardar la autonomía municipal. El Parlamento de Cantabria no va a entrar en ningún caso en el fondo del asunto porque ahí será el Ayuntamiento de Santander el que apruebe las normas urbanísticas transitorias y será el pleno en su caso no nosotros.

Pero nosotros sí que debemos habilitarlo, como digo, lo han hecho otras diez Comunidades Autónomas, últimamente Galicia, para habilitar o a través de leyes o a través de la Ley de Acompañamiento, que es lo que ha hecho Galicia.

Nosotros habíamos pensado que una reforma de este calado, y digo de este calado porque es importante, pero yo creo que el debate no es principalmente del Parlamento de Cantabria precisamente por lo que he dicho, porque nosotros no podemos conculcar en ningún caso la autonomía municipal.



Nosotros lo que sí tenemos que darle ese instrumento porque el problema existe, el problema existe para Santander y obviamente se ha dado en Santander, para otros muchos ayuntamientos de Cantabria que tengan anulado el plan y que tengan interés de hacer estas normas urbanísticas transitorias, que en ningún caso tiene que ser definitivo el ir por un lado o por otro en el ámbito de las NUT, porque esas sí que van a salir a información pública, y además van a someterse también a la consideración de la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

No vemos lógico en ningún caso demorar más esto porque me consta que hay inversiones, equipamientos y hay soluciones para la ciudad de Santander en este caso, que como digo, se pueden incorporar otros ayuntamientos con el plan que haya sido tumbado en los tribunales, pero que además nosotros no tenemos ninguna capacidad de decir cómo tiene que desarrollar Santander el suelo urbano, yo sé lo que haría como alcalde si tuviera que hacer unas normas urbanísticas transitorias, lógicamente es defender el suelo urbano que ha aprobado el pleno del ayuntamiento porque nadie lo ha combatido, sí lo han combatido perdón, nadie lo ha tumbado.

El suelo urbano es lo que es, el suelo urbano consolidado quiero decir porque también hay mensajes que conculcan un poco lo que es la idea de cuál es el objetivo de esta reforma.

Esta reforma lo que quiere es preservar todo lo que sea bueno para el interés público de Santander y salvaguardar inversiones privadas, muy importantes para la ciudad, que ha sido aprobadas en un Plan General de Ordenación Urbana, que como digo han tenido cuatro informaciones públicas; no una ni dos ni tres, cuatro. Que se ha debatido dentro del Pleno, que es donde se tiene que debatir y que en ningún caso han pasado por encima de la autonomía municipal, que es lo que no vamos a hacer aquí en ningún caso.

Vuelvo al ejemplo de la caja de zapatos, por poner uno. Nosotros vamos a habilitar o a construir o a crear esa caja de zapatos, para que los zapatos que haya dentro sean las normas urbanísticas transitorias que crea oportuno el Pleno del Ayuntamiento de Santander; que posteriormente saldrán a información pública y que tendrá lógicamente su periodo de alegaciones, después de su aprobación en pleno y serán refrendadas, o no, por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Pero lo que sí consideramos es que es muy importante, y apelo a los grupos políticos a apoyar esta toma en consideración y apoyar esta ley, porque creo que no estamos en momentos para..., bueno, la política ha de entrar y para eso tenemos muchas visiones diferentes y de muchas cosas. Pero yo creo que hay casos y cosas que son verdaderamente claras y ésta es una de ellas.

Esto es de sentido común. Cuando alguien anula un Plan por circunstancias ajenas al Ayuntamiento, como es la evaluación ambiental deficitaria del bitrasvase; cuando además me consta, porque además ha habido reuniones incluso de la Vicepresidenta en Madrid para solucionar el problema del bitrasvase y que ese problema no exista en sentido de abastecimiento. Pues hombre, no queremos, pero quedan preguntas en el aire.

¿Si para Santander el bitrasvase está mal hecho, qué pasa con los municipios que se nutran del bitrasvase y de sus planes generales? Yo creo que tenemos que avanzar mucho más en ese sentido, que tenemos que buscar soluciones inteligentes y ésta, sinceramente, la han encontrado otros antes que nosotros, concretamente diez u once Comunidades Autónomas.

Y yo creo que además el proceso de la elaboración de las normas urbanísticas transitorias ha de ser mucho más corto que empezar un Plan General nuevo desde el principio. Porque el problema es como he dicho, que no todos los derechos urbanísticos de otros países puede ser posible que se anule desde el momento que se genera el vicio, o el problema, como fue la anulación del bitrasvase. Pero en este caso, el Ayuntamiento de Santander ha de realizar un nuevo Plan General desde el minuto cero.

Entonces, nosotros consideramos que si hay suelos urbanos consolidados que además benefician claramente a la ciudad, que benefician claramente a la seguridad jurídica y a los terceros de buena fe que han invertido, conforme a un Plan que está aprobado legítimamente por la mayoría del pleno de Santander, que tuvo varias informaciones públicas y que ha sido tumbado por los Tribunales, por una causa externo y no culpable, y no imputable -perdón- al Ayuntamiento de Santander. Pues no veríamos muy lógico no permitir al Ayuntamiento de Santander, en este caso, salvar las inversiones que sean absolutamente necesarias, que se debatirán en el pleno y sobre todo referidas al suelo urbano consolidado.

Por lo tanto, como digo, apelo a los grupos políticos para que apoyen esta proposición de ley; que lo único que pretende es eso, crear esa caja de zapatos para que el ayuntamiento de Santander pueda poner en ella los mejores zapatos.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Igual.



Turno en contra. Hay un turno en contra único. Se van a repartir el tiempo, el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria y el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra, en primer lugar, D. José Ramón Blanco, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias Sra. Presidenta. Señorías.

El pasado mes de octubre, curiosamente el mismo día que se aprobaba en este Parlamento el reconocimiento para todas y todos los cántabros del derecho al realojo y retorno, conocíamos por los medios de comunicación que el Tribunal Supremo anulaba el Plan General de Ordenación Urbana de Santander. Corrigiendo de esta forma la decisión adoptada por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el año 2015, que había desestimado el recurso de la organización ecologista ARCA contra un modelo de urbanismo salvaje, mal planificado y sin control del Partido Popular.

El recurso de ARCA se basaba en que el planeamiento de Santander preveía un crecimiento de población absolutamente irreal, basado en datos de crecimiento totalmente ficticios que hacían que no fuera justificable la conversión del suelo no urbanizable en urbanizable.

En un momento en que nuestra Comunidad Autónoma y nuestra capital, Santander, perdía población año tras año. Leer la previsión de crecimiento que tiene el PGU para la ciudad era poco menos que un mal chiste, que dejaba entrever la obscenidad del Plan General de Ordenación Urbana, que no pretendía otra cosa que recalificar terrenos y terrenos para beneficiar a las pocas constructoras amigas.

Sin embargo, a pesar de que era público y notorio que la ciudad de Santander llevaba perdiendo población desde el año 2010, la anulación no se produjo por esto, sino por la falta del abastecimiento del suministro de agua para una supuesta población; ya que otra sentencia, esta vez de la Audiencia Nacional, anulaba el bitrasvase del Saja Besaya en el año 2011.

A pesar de esto, el Ayuntamiento de Santander hizo caso omiso a la sentencia de la Audiencia Nacional. Y tres meses después aprobó el Plan General de Ordenación Urbana de Santander, sin que ni siquiera se introdujeran las modificaciones pertinentes basándose en el principio de cautela.

Este es a modo de resumen el relato de lo sucedido con el Plan Urbano de Santander, que como todos sabemos ha ocasionado multitud de protestas, de movilizaciones y que ha provocado que la sociedad civil de la ciudad de Santander se esté organizando en plataformas para la defensa de sus barrios y de sus viviendas, puestas en peligro por los excesos, la especulación y el urbanismo salvaje y unos políticos al servicio de las empresas constructoras en vez de estar al servicio de la gente a la que representan.

Y hoy discutimos la toma en consideración de la tercera modificación de la ley del Suelo en esta legislatura, que en este caso nos presenta el Partido Popular. Y por lo que hemos visto por declaraciones en los medios de comunicación de su socio en política urbanística, el Partido Regionalista.

En esta proposición de ley que sigue apartando a los vecinos de Santander de la participación y planificación sobre sus barrios y sobre su ciudad. Piden que la CROTU, un órgano que el Partido Regionalista de Cantabria pretende dar representación a las constructoras como ha dicho públicamente, pero no a las asociaciones, ni a los vecinos, ni a las organizaciones que defienden nuestro territorio. Pretenden que el órgano apruebe unas normas urbanísticas que a día de hoy se desconocen en Santander. Y que por mucho que digan que esta ley está basada como decía el Portavoz del Partido Popular para toda Cantabria, Señorías, la realidad es que es una modificación *ad hoc* para salvar el Plan General de Ordenación Urbana anulado de la ciudad de Santander. Que siguen sin reconocer que el problema es única y exclusivamente del Ayuntamiento de Santander, por culpa de la incapacidad absoluta del responsable de urbanismo del Consistorio Sr. Cesar Díaz, que tendría que haber sido destituido el mismo día que se conoció la anulación del Plan.

Pero Señorías, el marco que ustedes quieren aprobar ahora, el de hacer posible la inclusión de esas normas urbanísticas transitorias, éstas deberían de hacerse de un modo consensuado con los vecinos de la ciudad y con todas, y digo todas, las organizaciones políticas con representación en el ayuntamiento.

Y a las Señorías del Partido Regionalista, viendo las declaraciones que hace el Sr. Fuentes-Pila, cuando hace sus recorridos por los barrios de Santander ¿Habéis consensuado vuestra postura con el Sr. Fuentes Pila? Para nosotros, Señorías, el Urbanismo debería de ser un método para organizar racionalmente los recursos de las ciudades para satisfacer las necesidades de los vecinos y las vecinas de cada ciudad, ya que son de ellas, de sus gentes y no de las empresas especuladoras y de los políticos al servicio de estas empresas como sucede a ustedes, Señorías del Partido Popular y Señorías del Partido Regionalista de Cantabria.

Por todo esto, mi Grupo Parlamentario no apoya la tramitación del rescate del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.



Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Blanco.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Hoy comenzamos con la tramitación de esta modificación de proposición de ley, presentada por el Partido Popular. Una propuesta de reforma de la Ley del Suelo que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra, al igual que votó en contra del Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Santander, ya que vuelve a apostar por legislar a la carta.

A la carta, para un problema puntual del Ayuntamiento de Santander. Una legislación que llega a la carta por una sentencia del Tribunal Supremo, que tumba el Plan General de Ordenación de Santander.

Señorías, desde el Partido Socialista Obrero Español advertimos que las transformaciones urbanísticas deben de tener un delicado y un especial tratamiento legislativo, que debía de estar fundado y armonizado e integrado en un texto único, como sucede en la nueva futura Ley del Suelo que llegará a esta Cámara, donde está la integración efectuada en el artículo 144 de la misma, que da solución al problema que tiene el Ayuntamiento de Santander.

Una ley que todos y todas ustedes conocen, que tienen ya en su poder. Una ley donde se recoge ya en un texto integrado e incardinado, con el fin de que pueda facilitar de verdad, por fin en Cantabria, un modelo urbanístico respetuoso; que se pueda facilitar de verdad un modelo urbanístico respetuoso con una utilización racional de los territorios y un objetivo claro de cohesión social y económica. Y un equilibrio territorial como se recoge desde el mismo título preliminar de la ley.

Una ley que estará aquí a últimos del mes de junio, una ley para todos y todas las cántabras, no para solucionar un problema puntual.

Porque advertimos como ya hicimos en su día, que esta modificación es innecesaria e inoportuna. Innecesaria e inoportuna, por lo expuesto anteriormente, por la nueva Ley del Suelo que entrará en esta Cámara en breve y porque las modificaciones a la carta del Partido Popular ya sabemos todos y todas cómo terminan, cuestionadas todas por el Tribunal Constitucional.

Y no voy a hacer lo que suelen hacer ustedes, que es remontarse a legislaturas anteriores. Me voy a centrar en la última, impulsada por el Partido Popular en esta legislatura. Una modificación que en el mes de febrero de este año, el Tribunal Constitucional volvió a decir que discrepaba; que discrepaba en esa reforma, en la disposición adicional octava, donde hablaba de que el realojo y más concretamente su punto 4, invade la competencia del estado, en materia de Derecho Civil. Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista se abstuvo.

Por esta causa, esta reforma de la Ley del Suelo propuesta por el Partido Popular a la carta, está a un paso también del Tribunal Constitucional. La cual se solucionará; se solucionará, ya que este Gobierno está trabajando en ello y por cierto, está a la espera de que desde esta Cámara se impulse esa modificación necesaria para que no llegue al Tribunal Constitucional.

Igual, solo igual, habría sido más eficaz ir solucionando los parches y los flecos que dejan por el camino, antes de embarcarse en otro frente, porque aunque ya estamos acostumbrados a estos sustos que nos dan ustedes, con todas y cada una de las reformas de la Ley del Suelo impulsadas por el PP, que han terminado todas en el Tribunal Constitucional.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos defendido siempre que no se debe legislar a medida que surjan problemas concretos, que no se pueden poner parches ni modificar leyes a calzador, porque al final del trayecto, esto solo produce resultados negativos para Cantabria y para muestra tenemos varios botones.

Estas reformas, solo producen, son inseguras jurídicamente para los ciudadanos y un quebranto económico para nuestra región. Y un menoscabo para la confianza de nuestra Comunidad Autónoma.

Señorías, los vecinos y vecinas de Santander tendrán una solución. Tendrán una solución al Plan General anulado por los tribunales con esta nueva Ley del Suelo, la cual, además pondrá fin a la inseguridad jurídica y a los parches que ustedes han estado realizando estos últimos años.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.



Pasamos al turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Me van a permitir que hoy no me refiera aquí a la nueva Ley del Suelo que se nos acaba de anunciar otra vez, como se lleva haciendo desde el principio de la legislatura y que ya veremos si acaba la legislatura y está aquí. Entonces yo esa parte del debate no... la voy a obviar.

Ahora, sí es importante que no perdamos de vista que la modificación legal cuyo trámite iniciamos hoy aquí, es una modificación que debemos de articular para que pueda servir de ayuda indistintamente a cualquiera de los 102 municipios de la región, aunque lo cierto es que el motivo por el que el Partido Popular trae esta iniciativa es porque ha habido un tribunal que ha tumbado el Plan General de Santander, lo queramos o no el asunto es así.

He de confesar que Ciudadanos con esta decisión ha respirado con alivio, porque lo cierto por más que se quiera disimular es que era un plan nefasto para la ciudad.

Según a quien oigamos parece un asunto menor el que no estuviera garantizado el volumen de agua necesario para el desarrollo previsto. Hombre, un asunto menor..., también se achaca a que el suministro, la falta de agua, que ese error no era achacable al Ayuntamiento de Santander; digo yo que cuando se planean 90.000 viviendas nuevas, habrá que tener previsto de dónde se va a sacar el agua para ellas, habrá que prever el suministro lo mismo que habrá que prever los diferentes servicios que se van a dar a toda esa masa de población; algo tendrá que ver el Ayuntamiento de Santander ahí.

No estaba garantizado porque todo el diseño del Plan era una aberración, no se puede calificar de otra forma un plan que se diseña para una ciudad que lleva décadas perdiendo población, décadas, y sin embargo el Plan decide agotar totalmente el suelo para construir 90.000 viviendas nuevas. Con toda probabilidad, más de las que tiene ocupadas a día de hoy la ciudad.

La pregunta es, ¿por qué se pretendía construir una ciudad fantasma? Porque no hay población para ocupar esas viviendas. ¿De verdad había alguien que pudiera creer que lo que los vecinos de Santander necesitaban era una ciudad sin apenas zonas verdes y con la zona norte colmatada totalmente de edificios vacíos? Eso por no hablar de la distribución kafkiana de los servicios, había que preguntarse a quién beneficiaba realmente tal planteamiento.

Lo cierto como digo es que desde Ciudadanos hemos recibido con tremenda alegría la anulación del Plan, porque ello da la oportunidad a los santanderinos, que rara vez se da en estos casos, de rectificar, de redactar otro plan partiendo de cero, de redactar un plan pensando en el bienestar de los habitantes de la ciudad, un plan que armonice el crecimiento económico con la formación de una ciudad amable para con sus habitantes, en consonancia con el magnífico escenario natural donde se ubica, que permita crecer a futuro de forma sostenible, sin degradar la calidad de la vida de sus habitantes.

Todo esto no lo cumplía el plan que se ha derogado. Esta es la oportunidad que abre para Santander la anulación de este malhadado Plan.

Una vez llegados a este punto es cierto, como decía el Sr. Igual, que redactar un Plan nuevo es un trabajo largo y laborioso y es cierto que mientras tanto hay otras figuras que permiten operar en puntos muy concretos de la ciudad, ya sea un PSIR, una modificación puntual por ejemplo.

Pero lo cierto también es que en la mayoría de los casos siguen las limitaciones marcadas por el plan anterior, el del año 97, limitaciones que influyen en el suelo consolidado por ejemplo las alturas a levantar en los edificios residenciales, por dar un ejemplo.

También es cierto, que decía el Sr. Igual que existen proyectos interesantes socialmente hablando, proyectos que la caída del Plan General ha paralizado, de los que usted se ha referido el más interesante quizá sea el previsto por AMPROS, al objeto de crear 40 puestos de trabajo nuevos para el colectivo que lo atiende.

En definitiva, es cierto que la situación creada puede suponer un perjuicio económico y social importante. Como ha dicho el Sr. Igual, estamos aquí para solucionar problemas no para crearlos, y esto, Sr. Blanco, nos perjudica a todos. Santander es una parte importante de la economía de Cantabria, eso no debemos perderlo de vista.

Por eso comprendemos y compartimos que se quiera tramitar el procedimiento de urgencia, tramitación a la que no nos vamos a oponer, ya se lo adelanto desde aquí.



Sin embargo, tenemos que decir que en este sentido nos llama poderosamente la atención la actuación que ha venido teniendo el Partido Popular. Hoy el Sr. Igual ha defendido con solvencia desde esta tribuna la conveniencia de tramitar el procedimiento de urgencia esta proposición de ley, ello se compadece con la pretensión que tuvieron de llevarla junto con la Ley de Acompañamiento, pretensión a la que es público que nos opusimos, y nos opusimos desde Ciudadanos por dos cuestiones: la primera y más importante es la poca seguridad jurídica que entendemos tiene esa vía. Ya nos ha recordado aquí que se ha aprobado algún plan, bueno, bueno, a nosotros nos interesan las leyes que se aprueben en Cantabria. En otros lugares serán responsables de lo que aprueben allí.

Hay que tener en cuenta la opinión del Tribunal Constitucional con respecto a las leyes que se incluyen en la de Acompañamiento y no es muy favorable a hacer estas cosas.

Yo creo que haríamos un flaco favor a los santanderinos si después de que la justicia haya invalidado su principal instrumento de desarrollo urbanístico, nosotros les habilitáramos una solución que también pudiera ser invalidada.

En segundo lugar, entendemos que esta modificación legal es lo suficientemente importante como para que no se hurte el debate sobre ella -que a nuestro juicio era lo que se pretendía llevándola como Ley de Acompañamiento- y con esto no pretendemos entrar en competencias municipales Sr. Igual, pero si pretendemos que se discuta con amplitud esta ley. Es importante.

Lo curioso del caso, es que el Partido Popular parecía tener mucha prisa a principios de año para tramitar esta ley, incluso perdiendo seguridad jurídica como acabo de comentar. Este mismo partido, con tanta prisa como había, ha esperado seis meses para iniciar la tramitación por el procedimiento de urgencia. Señoría, si hubieran presentando ustedes entonces, aun sin acortar los plazos, a estas alturas ya estaría en vigor la modificación. No entendemos este retraso habiendo prisa como la hay, no lo entendemos.

Su proceder es ciertamente desconcertante, incoherente cuando menos. A pesar de ello, tengo que reiterar que Ciudadanos no va a suponer un obstáculo, ni lo ha supuesto nunca para habilitar un articulado que facilite la redacción de unas normas urbanísticas transitorias. Ahora bien, lo que no estamos dispuestos es a dar carta blanca a una redacción hecha a la medida para desvirtuar una sentencia judicial por la puerta de atrás. Nosotros seguimos creyendo en la división de poderes, no vamos a habilitar un Plan 2012 bis, no estamos dispuesto a ello.

Procuraremos que se tomen todas las cautelas legales para que con dichas normas no se paralice la población afectada. En este caso es Santander, pero todos sabemos que hay otros planes suspendidos por la justicia. Ahora, al mismo tiempo, estaremos atentos para que no se resucite un plan declarado ilegal mediante este procedimiento.

En el caso concreto de Santander, desde luego, las normas transitorias no deben servir para continuar adelante con las barbaridades que preveía el Plan ya anulado. Como he dicho, de todas formas apoyaremos la tramitación de la ley.

Buenas tardes.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra, D. José Ramón Blanco.

EL SR. BLANCO GUTIÉRREZ: Gracias, Sra. Presidenta.

Por matizar un par de cosas, que Ciudadanos no es un obstáculo al Partido Popular de Santander, lo sabemos. Lo sabemos muy bien los ciudadanos de Santander que ustedes no son un obstáculo a nada en Santander.

Sobre la Ley del Suelo que anunciaba la Portavoz del Partido Socialista, yo creo que es como el cuento de "Pedro y el lobo", lo de la Ley del Suelo, que llega que llega, que viene, que viene, pero que nunca acaba de llegar.

Y un matiz a la intervención mía de antes, es cierto que dije lo de los constructores, lo de la CROTU del Partido Regionalista, y fue la Vicepresidenta del Gobierno quien lo anunció.

Pero a lo que vamos, como les dije antes, estamos ante la toma en consideración, de la tercera modificación de la Ley del Suelo de Cantabria en menos de un año. Lo curioso del asunto es que de las tres modificaciones que hemos tenido, incluido ésta, dos son provocadas por el polémico Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Santander, por lo tanto se pueden hacer varias lecturas de esto.

Por un lado, está muy claro que tenemos una Ley del Suelo que vale más bien poco sin su desarrollo reglamentario, y que a la vista del camino que lleva esta legislatura, seguiremos con leyes del suelo sin sus correspondientes desarrollos.



Y eso solo puede ser porque estamos encantados, algunos Grupos de este Parlamento, con leyes que se pueden interpretar *ad hoc* de forma interesada y arbitraria. Leyes cojas que acaban permitiendo, como se ha permitido aquí en Cantabria, que los ayuntamientos hagan desarrollos basados en un modelo urbanístico de la especulación y el agotamiento del suelo; con un crecimiento caótico y sin sentido, más pensado para el bolsillo de algunos que pensado para satisfacer las necesidades reales de los vecinos y que han permitido barbaridades como la construcción del Alto del Cuco, como un puerto deportivo en el que no atraca ningún barco o los cientos de viviendas con órdenes de derribo.

Y por el otro lado, tenemos la ciudad de Santander, que tenía un Plan General de Ordenación Urbana, diseñado por y para las constructoras y en consecuencia contrario a los intereses de los vecinos y de las vecinas de Santander.

Señorías, a ustedes les gusta mucho llenares la boca hablando de estabilidad y racionalidad. Y sin embargo usan el Urbanismo como forma de devolución de favores a ciertas empresas amigas. Y para ello, no les importa desordenar la vida de los vecinos y de las vecinas. Porque no por mucho que mencionen estabilidad y racionalidad, éstas van a convertirse en realidad.

Se pretende nada más y nada menos que con esta Ley que se apruebe, como dije antes, un marco desconocido, que se aprueben la regulación de normas urbanísticas transitorias para supuestos de anulación de Planes Generales de Ordenación Urbana; es decir, para un supuesto de que el Plan de Ordenación Urbana de Santander fuera declarado ilegal como ha sido el caso.

¿Esa es la interpretación que ustedes tienen por estabilidad? ¿O será que están pensando más en la estabilidad de vuestros amiguetes y de las empresas que luego colaboran con los Partidos Políticos?

No sean ambiguos, Señorías, hablen claro y digan que hay mucha pasta en juego; que hay muchos compromisos que tenéis que cumplir. Que sin esta modificación van a volver a realizarse llamadas de teléfonos, como pasó con la anterior modificación.

En fin, Señorías, para nosotros todo este proceso, fruto del mal hacer del Sr. Iñigo de la Serna, de su arrogancia sin límite, del ninguneo a nuestra ciudadanía y de la política basada en los favores de amiguetes es lamentable.

Como lamentable es la posición del Partido Regionalista de Cantabria, alineándose con el Partido Popular para intentar aprobar esta modificación urbanística que permita poner un parche a la gran chapuza que supone el Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

Pero ustedes olvidan lo esencial, que es que los Planes Generales de Ordenación Urbana deberían hacerse junto con la ciudadanía, junto con sus vecinos y sus vecinas, con supuestos realistas y con el objetivo de mejorar la vida de sus habitantes.

Cuando se hace buscando otro tipo de intereses, los de vuestros amigos, los que os pagan las campañas electorales, los intereses de cuatro empresas cercanas ocurren estas cosas; el rechazo general a un plan que a pesar de la venta y propaganda realizada por sus voceros no han conseguido convencer a nadie y en Santander, los vecinos nos estamos movilizandando y organizando contra estas barbaridades.

Desde Podemos Cantabria y desde Podemos Santander, vemos con preocupación cómo el Partido Regionalista de Cantabria, con el Partido Popular, siguen anteponiendo sus intereses a los intereses de las constructoras amigas, en contra del interés colectivo de la ciudad de Santander y de sus vecinos y sus vecinas, a quien siguen ignorando, dando la espalda y legislando en contra de los intereses de estos.

El Partido Popular y como estoy diciendo, su socio de Urbanismo, el Partido Regionalista de Cantabria, siguen anclados en el pasado del pelotazo urbanístico, de la corrupción, de la especulación vinculada al ladrillo, como único modelo de desarrollo para Cantabria y Santander.

No son capaces de proponer ningún modelo alternativo, viable y sostenible y sobre todo pensado para satisfacer los problemas reales de la ciudadanía de las ciudades.

Siguen sin entender, que nuestras vecinas y vecinos quieren participar de forma directa en las decisiones que les incumben en sus barrios, sobre los equipamientos, el modelo económico y cultural de sus ciudades, los espacios verdes y de ocio; pero sobre todo, quieren participar en las decisiones que afectan a sus casas y a sus negocios.

Quieren participar en aquellas cuestiones que inciden gravemente a su intimidad y a su vida.

En Santander, el Ayuntamiento como hemos podido comprobar, en vez de asumir las responsabilidades políticas y ponerse de inmediato, por ejemplo, a realizar un diagnóstico participativo como han hecho en otras ciudades no tan lejanas, en vez de permitir a las vecinas y a los vecinos de la ciudad participar y colaborar en la elaboración de un modelo



de ciudad inclusiva, basada en la rehabilitación urbana, sostenible y amable, pensada por y para la gente de Santander, porque nadie mejor que las vecinas y los vecinos conocen la ciudad, conocen sus realidades y conocen las necesidades de sus barrios.

En vez de girar la vista hacia la ciudadanía, han preferido continuar cometiendo los mismos errores y seguir con el viejo modelo del urbanismo salvaje y especulativo, que nos condena a ser una ciudad marcada por un presente y un futuro de precariedad y emigración constante; que no para de perder población, año tras año, con cada vez menos recursos; una ciudad más incómoda y con menos espacios verdes.

Saben de sobra cuál es la posición de nuestro Grupo Parlamentario, no nos gustan estas maniobras, estos intentos de rescatar el Plan General de Ordenación Urbana de Santander, de poner parches chapuceros cuando se han declarado ilegal. Saben que vamos a defender, en todos los casos, los intereses de nuestra ciudadanía por encima de cualquier otro interés. Y que si lo que pretenden es salvar los intereses de unos pocos, van a tenernos siempre enfrente.

Los pueblos y las ciudades, Señorías, son de sus gentes y no de las empresas especuladoras y de los políticos al servicio de estas empresas, como sucede con ustedes, Señorías del Partido Popular y Señorías del Partido Regionalista.

Y por todo esto, nos reafirmamos en lo mismo que he dicho anteriormente, nos posicionamos en contra de la tramitación del rescate al ilegal Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta.

Yo voy a hablar de esta proposición de ley, porque entre el Sr. Igual, que se ha empeñado en ser zapatero hoy, que está empeñado con meterlo todo en una caja de zapatos y el Sr. Blanco, que está con el cuento del lobo, yo creo que estoy ahora mismo en el cuento de Hansel y Gretel, donde el Sr. Blanco no ha hecho más que dejar miguitas para todos, pero no ha hablado de la Ley del Suelo.

Como ya he anunciado en mi anterior intervención, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar que no. Va a votar que no a la propuesta de la reforma de la Ley del Suelo que ha hecho el Partido Popular, más concretamente el Sr. Igual.

Porque llevamos décadas padeciendo graves problemas urbanísticos; porque cada problema que surgía se hacían cambios en las leyes, que en el fondo lo único que tenían era más de electoralista que de una reforma de seguridad jurídica.

Con los derribos, con el fracking, con Vuelta Ostrera, o con la reciente situación del Plan General de Ordenación de Santander. Todos ellos son un claro ejemplo de cómo las modificaciones urbanísticas realizadas por el Partido Popular han tenido un único resultado, sentencias de inconstitucionalidad.

Todas y cada una de las modificaciones realizadas *ad hoc* por el Partido Popular han sido echadas abajo por el Tribunal Constitucional y hoy, otra vez traen a este Parlamento una nueva modificación.

Señores del Partido Popular, creo que ya no les queda mucha autoridad para hablar de modificaciones de Ley del Suelo, porque todos los antecedentes que acabo de relatar, todos y cada uno lo demuestran.

Por cierto, se me olvidada a la que he hecho referencia antes, a esta legislatura; la modificación de realojo y retorno, que también está ahí, de momento en ese ranking de despropósitos de modificaciones de leyes donde...; no lo dice esta Diputada, sino que lo dice el Tribunal Constitucional, que lo acabo de decir antes, donde se invaden competencias en estado de materia de Derecho Civil.

Señores del Partido Popular, lo que hace falta en nuestra región, a los cántabros y a las cántabras lo que les hace falta, es que les garanticen la seguridad jurídica en materia urbanística y no lo contrario, que es coger atajos varios, cuyas consecuencias estamos hoy pagando, como Vuelta Ostrera, o los derribos que tiene Cantabria. Sus leyes urbanísticas son el vivo y el claro ejemplo de lo que representa un urbanismo depredador y a la carta.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista, no estamos dispuestos a contribuir a nuevas chapuzas legislativas, Sr. Igual. Porque los parches que ustedes ponen no solo no han solucionado nada, no solo no han solucionado ningún problema urbanístico de nuestra Región sino que además han costado y seguirán costando mucho dinero a las arcas públicas, y añadiendo a este dinero el sufrimiento de muchas familias de Cantabria.



Dicho esto Señorías, para el problema del ayuntamiento de Santander, porque esta modificación como he dicho antes está hecha *ad hoc* para el Ayuntamiento de Santander, ustedes ponen que pretenden solucionarlo con otra nueva modificación, otra más a la carta. Y desde el Grupo Parlamentario Socialista advertimos que estas transformaciones no pueden seguir así, estas transformaciones urbanísticas deben de tener un delicado tratamiento legislativo y eso lo garantiza la nueva Ley de Suelo, y en el artículo 144 proporciona y soluciona la problemática del Ayuntamiento de Santander, pero como digo, dentro de un orden no de un parcheado, no de atajos legislativos como hacen desde el Partido Popular.

La seguridad jurídica de los ciudadanos y el tejido económico de Cantabria y de Santander, no pasa por proponer parches en esta Cámara, añadiendo un apaño más, añadiendo un retoque más o una mapa más legislativa a una Ley del Suelo.

No se puede basar la política urbanística de nuestra Comunidad Autónoma en una espiral de ñapas permanentes y ustedes señores del Partido Popular se han pasado desde el mes de noviembre de 2016 mareando la perdiz, edulcorando la realidad y vendiendo a los ciudadanos de esta ciudad que la culpa es de otro, que la culpa ustedes no la tenían, que la culpa ustedes pasaban por aquí.

Ustedes tratan de justificar la urgencia de modificación basada en dos mentiras: una es la del bitrasvase que lo dijo antes, y ustedes hablan de la post verdad, de su post verdad olvidando que ese trasvase se aprobó en marzo de 2004 cuando gobernaba el Sr. Aznar compañero de usted de Partido.

Y se olvida que también la denuncia de ARCA hablaba del sobredimensionamiento de la población en el Ayuntamiento de Santander. Y otra lo hacen basándose en la Ley gallega, de la que intuyo como hacen siempre, han hecho una lectura sesgada e interesada vendiendo a la ciudadanía una parte para seguir justificando aquello de que la culpa la tienen otros.

Como decía, la Ley de Galicia a la que ustedes hacen alusión en todo momento y en sus intervenciones donde ustedes esgrimen la justificación de la suspensión y la elaboración de las normas transitorias la que dice que entrarían en vigor inmediatamente y se lo cuentan ustedes a los ciudadanos, solo decirles una cosa señores del Partido Popular, además de una manera somera, todos los pasos que hay que dar, lo largo y lo complejo que es pudiendo prever un mínimo, un mínimo solo de un año para que estaría en vigor.

Añadiendo además a estos ajustadísimos pasos el tramitar un nuevo Plan General que va a sustituir al anulado, plazos que se establecen para sus fases de tramitación de un modo individualizado, de un modo que en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos traerá como consecuencia la ineficacia y la pérdida de vigor de las normas provisionales.

Señorías, como decía al principio voy a hacer un resumen de los procesos que tendría este procedimiento de elaboración que son, como he dicho, largos y complejos.

Y un resumen que sería, primero: se tendría que realizar un estudio previo y específico de la situación derivada de la anulación. Sometimiento de dicho estudio a informe urbanístico y ambiental vinculante de los órganos competentes de la Comunidad Autónoma. El informe ambiental se producirá sobre la tramitación ambiental precedente. La aprobación, por el Ayuntamiento en su caso.

Paso número 5: antes de la aprobación inicial del Ayuntamiento de las normas provisionales, se remitirá un borrador acompañado del documento ambiental estratégico solicitando el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del órgano ambiental.

Siguiente paso: el órgano ambiental dispondrá de dos meses para formular un informe ambiental estratégico, tras identificar y consultar a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, por un plazo de un mes.

Séptimo paso: el órgano ambiental tendrá que pronunciarse sobre si la ordenación provisional tiene o no efectos significativos sobre el medio ambiente; si los tuviera, evidentemente ahí acabaría su tramitación. Pero, sino, iríamos al paso número 8: el Ayuntamiento lo aprobará inicialmente y lo someterá a información pública por un periodo no inferior a 20 días con modificación individualizada a los titulares de las fincas catastrales.

Paso número 9: en paralelo se solicitará a las administraciones públicas competentes los informes sectoriales y las consultas que resulten preceptivas de los informes autonómicos y se remitirán en un mes.

Paso número 10: informe de los servicios jurídicos técnicos municipales.

Y paso número 11: aprobación definitiva en el Ayuntamiento.



Como verán, Señorías del Partido Popular, el ejemplo que han esgrimido para argumentar que esta ley está basada en la urgencia para solucionar los problemas de Santander, lo han cogido ustedes con pinzas, Sr. Igual; ya que la tramitación de las normas transitorias y el plazo establecido para ello no puede ignorarse y se lo acabo de relatar. Estas normas transitorias son como he dicho antes un verdadero instrumento de planeamiento que como tal tiene que obtener los informes y las evaluaciones preceptivas que antes he relatado.

Señorías, atajos y vericuetos quieren coger ustedes. Desde el Partido Socialista no compartimos nada. No compartimos esos atajos que quieren ustedes coger. Y como he dicho antes, esta modificación es innecesaria e inoportuna.

Señorías, y termino como empecé mi anterior intervención, los vecinos y vecinas de Santander tendrán la solución al Plan General anulado por los Tribunales con la nueva Ley del Suelo, la cual además pondrá fin a una inseguridad jurídica y a los parches que ustedes hacen que no resuelven nada.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted Sra. Abascal. Gracias. Sra. Abascal.

Por el Grupo Regionalista tiene la palabra D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes Sra. Presidenta.

Primero, un minuto para mostrar nuestra más absoluta repulsa a la violencia machista que este fin de semana ha golpeado en España y ha elevado a más de 27 mujeres asesinadas; 31 según datos extraoficiales, los datos en este país. Cuatro menores asesinados, doce huérfanos, en apenas cinco meses, creemos que es una realidad que no debe esconderse. Una realidad ante la que debemos ser directos y contra la que debemos actuar. Ni una muerte más.

Ahora, voy a retomar la discusión que aquí se está llevando, en donde hemos oído demasiadas inexactitudes, demasiadas disquisiciones pseudojurídicas, poco conocimiento del derecho urbanístico, muchas declaraciones de intenciones y sobre todo, he de decir que he asistido con preocupación a la intervención del Sr. Portavoz de Podemos. Preocupación porque creo que tiene usted un serio problema, o así lo ha expresado en esta tribuna cuando habla de socios de urbanismo, corrupción vinculada al ladrillo, financiación ilegal de partidos...

Mire, quizás tiene usted que explicar de dónde le viene toda esa información, o si esa información esta vinculada a su Partido. Porque al Partido Regionalista, le garantizo que en ningún momento, que ninguna persona, que ningún grupo empresarial ha tendido esa situación. Así que puestos a garantizar también le digo; mire, mientras el PRC esté en el poder, estese tranquilo. Cazos a derecha no; pero a izquierda tampoco. No le digo más.

En primer lugar, hay que decir que hemos cometido un error, porque creo que estamos hablando de una ley singular para Santander y creo que el objetivo no es ese. Esa es mi sensación inicial. Porque digamos que es muy importante, que es muy importante que el Plan General cuando ha sido anulado por una sentencia genera una serie de problemas, de vacíos jurídicos gravísimos para los desarrollos; porque hay que volver a los planeamientos anteriores, que en este caso además son planeamientos anteriores tanto en Santander como en Laredo, por ejemplo, con dos situaciones que nos afectan, que son anteriores a la propia Ley del Suelo que nos regula. Y eso genera más problemas que los que puede solucionar la sentencia recaída.

No voy a entrar en culpables, no voy a entrar en justificaciones, no voy a entrar en reproches. Solo en realidades. Lo que vamos a hacer hoy aquí tiene que ser un ejercicio de responsabilidad. Pero no responsabilidad con el Partido Popular ni con Santander, ni con Laredo, no, con los cántabros. Con los proyectos públicos que se han quedado paralizados, con las iniciativas privadas que no se pueden desarrollar para generar economía, con aquellos afectados por las licencias concedidas, por los que confiaban en el desarrollo de grandes proyectos marco: como el frente marítimo y la remonta en el caso de Santander, o los que esperaban nuevos suelos industriales en las zonas de crecimiento de las ciudades. Porque todos esos nos lo han pedido y nos han dicho que lo apoyemos, por responsabilidad pero con compromiso, negociación y acuerdo.

Y aquí quiero señalar cuatro puntos que debemos considerar: necesidad, urgencia, seguridad jurídica y acuerdo parlamentario. Entendemos que es absolutamente necesario avanzar en la vía que se propone. Y en este sentido, además, utilizar el instrumento jurídico que se pretende. Porque como bien dijo el Sr. Igual en su intervención, en la admisión a trámite de la reforma de la Ley del Suelo, para posibilitar la mina; la Ley del Suelo se ha actualizado en ocasiones puntuales. Esa Ley del suelo que ha funcionado razonablemente bien, que ha respondido razonablemente bien a las necesidades de Cantabria y que con modificaciones puntuales sigue siendo plenamente aplicable.



Esperar a una futura ley del suelo, cuyo trámite parlamentario es aún hoy muy lejano, porque no existen ni acuerdos, ni consensos ni mayorías que auguren su probable aprobación en los términos que aún no se analizan por parte del Gobierno, no es solución para las NUR.

Aquí estamos hablando de soluciones en un horizonte temporal, cercano, serán seis, serán ocho, serán nueve meses, pero no en el horizonte de la aprobación de la nueva Ley del Suelo, que mucho me temo va a tener que esperar su recorrido en el Parlamento.

En segundo lugar la urgencia, ahí sí que estoy totalmente de acuerdo con las intervenciones que se han hecho. Señorías, no tiene mucho sentido que habláramos de esta solución al Plan general de Santander y a otros planes en noviembre del año pasado, que incluso en marzo de este año se presentara y aprobáramos la urgencia de la admisión a trámite y que hayamos tardado dos meses en que los promotores de la iniciativa la hayan presentado en esta Cámara.

Mucha urgencia no tendría, los promotores me refiero, los ciudadanos afectados, los proyectos afectados creo que sí. Quizás es que la urgencia del Sr. Igual es distinta de la urgencia de la Sra. Igual. Quizás los problemas internos también afecta a esta situación y están llevando a un problema para todos los ciudadanos.

El tercer punto tiene que ver con la seguridad jurídica, que para nosotros es fundamental.

Decía usted en su intervención del día 26 de febrero, Sr. Igual, "yo creo que la seguridad jurídica es muy importante en esta ley. No nos gustaría que fuese unos fuegos artificiales, vamos a ser muy, muy escrupulosos con la tramitación de la ley, porque tenemos muchas cautelas sobre la misma, sobre el resultado." Suscribo sus palabras.

Y voy más allá, pero también, con sus propias palabras, porque entiendo que entonces usted compartirá mi planteamiento.

Créanme que nosotros vamos a votar a favor de la toma en consideración y no le anticipamos el apoyo a la ley en sí, salvo que se admitan enmiendas, que ya le avanzo vamos a presentar, para mejorar la ley, sus palabras, mi compromiso.

Porque la propuesta es mejorable, es mejorable los plazos, es mejorable la capacidad de gestión, en las garantías previas ambientales, en la participación pública, en los órganos que deben aprobar las normas.

Como ve numerosas dudas jurídicas, que nos asaltan a los regionalistas y que esperamos mejorar con nuestras enmiendas y que ustedes las apoyen, para lograr una ley mejor y más adecuada al fin pretendido, que es el objetivo común que nos impulsa a todos.

Finalmente el acuerdo parlamentario. Vuelvo aquí a usar sus palabras y en este caso también sus hechos. Esta ley es para ayudar a las personas, pero hay que tener mucho cuidado con el medio ambiente y con la seguridad jurídica y sobre todo no crear falsas expectativas en la ciudad, que ya las han creado. Una de ellas es el espacio temporal, parece que la aprobación de las NUT va a ser automáticamente una solución para el plan general y eso hay que decir que no es verdad.

No les auguro que el resultado final sea favorable, pero sí les auguro colaborar, les auguro pelear. No va a haber piedras en el camino, pero le recuerdo una cosa, me gustaría que todas las actuaciones de urbanismo se tratarán por igual. La verdad es que ha hecho usted el discurso.

Los regionalistas vamos a actuar con ustedes como lo han hecho en la última ley de urbanismo que se ha tramitado, presentaremos enmiendas, esperaremos su llamada, acudiremos a negociaciones; incluso mire, aquí mi postura difiere, no intentaremos cargarnos la ley el último día con nocturnidad y alevosía, después de haber obtenido un acuerdo con los Grupos proponentes; pactando una redacción que hacía inviable la norma.

Hoy no, no tema en eso, Sr. Igual, nosotros no vamos a actuar así. Si se puede mejorar entre todos bien, pero directamente, por la cara, contando siempre con el promotor de la iniciativa que hoy son ustedes. Ahí está la diferencia de los regionalistas.

Y luego a ver, y vuelvo al principio de responsabilidad, responsabilidad para poder cumplir con las sentencias, pero también responsabilidad para buscar soluciones y mano tendida, que creemos que en eso, ustedes ya van con retraso.

¿Han empezado a hablar de las NUT y su contenido con el resto de los grupos municipales? Y ¿con el Gobierno?

¿Y han empezado a trabajar en el documento urbanístico regulador? Les recuerdo de qué fecha es la sentencia. ¿Y ya saben qué van a poder incluir y qué no?



Si no lo han hecho, van mal. Llevan ya retraso y si lo han hecho y resulta que el resto de los partidos que tenemos que tener conocimiento para poder apoyar esa iniciativa en el ayuntamiento no lo conocemos, van peor.

Confiamos en ustedes, aunque quizás no debiéramos. No debiéramos, pero tengan en cuenta que los Regionalistas vamos a votar a favor de esta toma en consideración. Vamos a trabajar en sede parlamentaria, para que esta norma mejore las condiciones de todas aquellas situaciones en las que se haya anulado el Plan General por una sentencia, no solo en la ciudad de Santander. Y vamos a hacerlo no solo en esta sede, sino también en los ayuntamientos donde este ocurre.

Porque esto no es más que el inicio y el verdadero trabajo, la verdadera negociación, la verdadera mano tendida donde ustedes tienen que demostrar la situación es en los ayuntamientos.

Espero que por su parte sepan valorar, sepan trabajar con el resto de los grupos para mejorar la norma y sepan dar los correspondientes pasos para ir de manera simultánea avanzando en las NUT con los grupos municipales del Ayuntamiento de Santander, que son los que más se han interesado por la modificación.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Hernando.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, D. José Manuel Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías. Señores y señoras.

Bueno, pues concluido el debate, yo a Podemos poco le puedo decir. Rechazo absolutamente, no dicen ustedes más que barbaridades. Eso de que les paga las campañas... Bobadas. Mire, bobadas.

Yo llevo de Vicesecretario muchos años, llevaba en el Partido Popular y de alcalde muchos otros y la campaña, no nos la ha pagado nadie. A ver si se entera, nadie, nadie. Y nadie nos ha pedido que arreglemos los desaguisados, es nuestra obligación, es nuestra obligación.

Ustedes mezclan, confunden, hablan de participación, pero qué mayor participación en un Plan General que cuatro informaciones públicas; con cientos y cientos y cientos de alegaciones de los vecinos, que han tenido a disposición equipos de técnicos para que les hagan alegaciones; qué mejor participación, cuatro informaciones públicas.

Estamos intentando salvar el Plan de Santander y de todos los Planes anulados de Cantabria, en lo que se refiere al interés público sobre todo, pero también en versiones privadas, porque generan riqueza y empleo.

Así que poco más que decirles. A mí, me ha parecido una actuación absolutamente demagógica, sin ningún contenido y así se lo tengo que decir.

Mención aparte me parece la Portavoz Socialista. Bueno, yo ya me he dado cuenta de que al Gobierno no le gusta nada. Y veo... y digan claramente si ustedes quieren que Santander arregle el problema o no quiere, que le tiene ahora, pero luego vendrán otros.

Porque yo de su intervención, no he oído nada más que pegas y problemas y lo de legislar a la carta ya me da la risa, porque si esto es legislar a la carta, que yo digo que es arreglar un problema, ¿qué era lo de la mina de Reocín? Y aquí lo apoyamos. ¿Qué era lo de la mina de Reocín, qué era? Pues era una situación que se había generado nueva, había una oportunidad y se exploró. Eso es lo único que fue.

Por lo tanto, yo creo que el Partido Socialista, que también me he dado cuenta que su socio de Gobierno; usted dice que va a venir la ley antes de junio, de Suelo, y su socio le está diciendo que de eso nada. No sé si se ha dado cuenta. Me ha parecido entenderlo desde ahí, que de eso nada, que esa ley está mucho menos que madura, o poco madura.

Ciudadanos. Bueno, pues yo sinceramente esto ha llegado más tarde de lo que nos hubiese gustado. Sí. ¿Por qué? Porque nosotros considerábamos y seguimos considerando como han hecho otras nueve o diez Comunidades Autónomas, que en la Ley de Acompañamiento había una solución más rápida y más fácil.

No se trata de hurtar ningún debate, nosotros debatimos aquí lo que haga falta. ¿Por qué? Porque vuelvo a decir, esto es un continente, pero el contenido van a ser las normas urbanística regionales.

Y hombre, estarán conmigo que se tardará lo que se tarde en hacerlas, que ya hay pasos avanzados -como no puede ser de otra forma- pero no podemos prejuzgar, el Ayuntamiento de Santander no puede contratar la redacción si no



sabe si todavía va a salir la ley adelante o no. yo creo que eso sería pues una barbaridad, porque podría ser nula de pleno derecho. Eso no tiene mayor sentido.

Por lo tanto, yo creo que la mejor solución era la Ley de Acompañamiento ¿Por qué? Porque las NUT se van a tratar absolutamente en el Ayuntamiento y el Pleno del Ayuntamiento de Santander.

Sinceramente, ha hablado usted de la Ley de Realajo, Sra. Portavoz del Partido Socialista. Mire, la Ley de Realajo y Retorno sino llega a ser por el Grupo Parlamentario Popular, Ciudadanos y Podemos, no está en vigor, que ha dado seguridad jurídica a muchas familias y la duda que tenía el Tribunal Constitucional no se refería a lo que ustedes pusieron en duda aquí, con la inconstitucionalidad, que era el realajo de los locales, era una cosa mínima que le vuelvo a decir, los letrados del Gobierno de Cantabria me dijeron a mí personalmente, concretamente uno, que le hubiese gustado defender la constitucionalidad tal cual era.

Y el Consejero de Presidencia le pareció inteligente que cediéramos porque tampoco era, digamos, determinante para la ley y evitar el conflicto o esa traba que nos ponía la Comisión Mixta. En ningún caso la Comisión Mixta se reunió y esa ley tiene absolutamente vigencia porque no está recurrida al Tribunal Constitucional.

Y eso tampoco fue un parche, Sra. Portavoz del Partido Socialista, no fue un parche. Mire, fíjese, ¿sabe lo que fue un parche? Que ustedes reformaron el anteproyecto de la Ley del Suelo para incluir la mina de Reocin cuando todavía no lo han traído al Parlamento y dejaron el realajo y el retorno como estaba. Aparte de un parche -eso sí- eso fue una barbaridad.

Y voy a acabar con el Portavoz del Grupo Regionalista. Mire, independiente de que me sumo a lo que ha dicho sobre las palabras de la violencia de género, que suscribo absoluta y totalmente, mire en la ley de la mina ha habido lealtad, porque es mi estilo de vida, y no ha habido nocturnidad, ha habido acuerdos, y ha habido acuerdos que no se cargasen la ley, pero sí hemos hablado. Hemos hablado porque se nos ha llamado y en esta ley hablaremos con quien haga falta, intentaremos estudiar las enmiendas que haga falta, buscaremos el apoyo de quien haga falta, porque creemos que es una ley absolutamente buena para Cantabria. Pero en ningún caso ha habido nocturnidad.

También le agradezco que haya hecho mías o tuyas mis palabras anteriores. Yo creo que ése fue el espíritu en la ley de la mina, que no fueran fuegos artificiales pero colaborar en explorar una oportunidad de empleo para la Comarca del Besaya. No fue otra. Si a última hora nos abstuvimos es porque usted no recogió absolutamente todo, además le voy a decir, con una especie de encaje difícil -porque fue un encaje difícil- aquella transaccional.

Pero usted no recogió totalmente lo que nosotros dijimos. Usted presentó una transaccional, no quiso aceptar la enmienda del Partido Popular y ¿sabe por qué?, ¿quiere que le diga por qué? Se lo voy a decir, y permítame, porque ahora me toca hablar a mí, porque usted tenía tantas dudas como yo de que esa ley permitía el fracking. Y usted quería sumarse a ese antifracking de esa ley de la mina que sí que le permitía le habría y eso lo dijo el Partido Popular, Podemos y Ciudadanos. Y entonces usted presentó esa transaccional.

Pero no hubo ningún ánimo de cargarse esa ley, todo lo contrario. Explorar la oportunidad -que en ello están ustedes y muy rápido por cierto- y sobre todo también, censurar al Presidente del Gobierno, cuando se lanzó y dijo que 2.000 empleos y no sé cuanto de inversión. ¡Ojalá!, pero, ojalá lo veamos, pero nosotros no quisimos ser un obstáculo en ningún momento. Y nunca hemos negociado a última hora, se nos ha llamado y hablamos con todos, cuando se nos llama, cuando no, no, cuando no, no. Lo que pasa es que a usted le molesto, pues ya lo siento, ya lo siento, pero eso es así. Nosotros a última hora esa ley, todavía quitamos algunas cosas que podría retrasarla. Ojalá hagan ustedes lo mismo.

Vuelvo a decir el tema de los plazos, le vuelvo a decir el tema de los plazos. La mejor fórmula y lo repito, la mejor fórmula para haber aprobado esta ley, hubiese sido la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de Cantabria. ¿Por qué?, porque el debate está en el Ayuntamiento de Santander, en esas NUT, se hubiesen ganado seis meses.

No se tramitarían ponencias, comparencias si las hay, hubiese sido mucho más rápido se lo reconozco y usted me lo reconocerá a mí lo que pasa es que ustedes no quisieron. Y lógicamente, nosotros somos un Grupo de la oposición y respetuoso sobre todo con la democracia interna de esta Cámara. Veíamos que no iba a salir adelante, exactamente lo mismo, lo mismo que hicimos con la Ley de Realajo y Retorno, no la presentamos en la Ley de Acompañamiento vía enmiendas y la pres... es que hemos hecho exactamente lo mismo y cuando se hace lo mismo los resultados tienen que ser parecidos o similares sino se cambia de parecer. Y en ningún caso el Partido Popular ha cambiado de parecer, la coherencia ha sido, es y será absoluta.

Y ¡hombre!, hay otra cosa que también me gustaría porque aquí se ha denostado al Ayuntamiento de Santander, yo voy a lanzar pues un apoyo expreso tanto a César Díaz como a Iñigo porque hicieron un Plan General que quiso la mayoría de Santander; que los jueces le refrendaron punto por punto y el Tribunal Supremo también.



Si no tiene el bistrasvase una adecuada evaluación ambiental también le puede afectar a otros ayuntamientos que se nutran del trasvase, que lo he dicho en la Comisión Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio, a ver si para Santander no se puede aprobar nada y para otros ayuntamientos sí se pueden aprobar los planes con el mismo problema. Claro, es que aquí de tontitos lo justo, ya estamos mayores algunos ya para estas cosas.

Miren, Señorías, el Ayuntamiento de Santander en este caso, pero también como se ha dicho en esta Cámara, puede ser Laredo u otros planes que han sido anulados desgraciadamente; pueden buscar soluciones que eviten indemnizaciones y que no son ningún parche. Ya digo que diez Comunidades Autónomas, ya once, no pueden estar todas absolutamente equivocadas.

Y mucho menos, Sra. Portavoz del Grupo Socialista, cuando ni siquiera ustedes saben cuándo y cómo van a traer la ley al Parlamento, la Ley del Suelo, ya no saben ustedes si viene en junio ya lo veremos, pero es que está viniendo en junio del año pasado, la Ley de Realojo hace un año que la presentamos y también iba a estar al otro día. Ya lo veremos, cuando lo veamos pues hablaremos.

Pero en todo caso, ¿es más rápido hacer unas normas urbanísticas transitorias o un Plan de Ordenación Urbana? Yo creo que eso está clarísimo. Que se podía haber empezado antes, yo creo que sí, ¿por qué? Porque se tenía que haber aprobado, a mi juicio, a nuestro juicio el documento válido para aprobarlo era la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, ¿por qué? Porque ésta es una medida administrativa que habilita absolutamente al Ayuntamiento de Santander para redactar sus normas urbanísticas que como digo tienen que ir al pleno y a información pública.

Me ha preocupado todas esas semitrabas que se están poniendo cuando vayan a ir a la CROTU pero ya lo iremos viendo. En todo caso, esperemos que quede claro quién quiere arreglar los problemas en la capital de la ciudad y quién no.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Igual.

Señorías votamos la toma en consideración de la proposición de ley de Modificación de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Veintisiete votos a favor; ocho en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues queda tomada en consideración por el Pleno la proposición de ley.

En cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 130 del Reglamento, la Mesa del Parlamento acordará su envío a la Comisión competente y la apertura del plazo para solicitar las comparencias y la posterior apertura del plazo de enmiendas, sin que como sus Señorías saben, sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.